



Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá - Espacio Autónomo

PACTO DE CORRESPONSABILIDAD POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES DE BOGOTÁ 2023-2024

CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES - ALCALDESAS Y ALCALDES LOCALES

COMPROMISO 1:

Participación directa/personal de la alcaldesa o del alcalde local cada **cuatro (4) meses**, en reunión citada para el seguimiento del Pacto de Corresponsabilidad; con la participación de mujeres delegadas por el COLMYEG, la CCM Territorial y representación del Sector Mujeres. Los equipos de la administración local subirán las evidencias y soportes de la información sobre el cumplimiento al Pacto de Corresponsabilidad a la plataforma Colibrí, en los tiempos establecidos. La Secretaría Distrital de Gobierno debe hacer seguimiento a que se cumpla con los compromisos.

COMPROMISO 2:

Para todas las fases de **la formulación de proyectos de inversión local del Sector Mujeres y que sean susceptibles de ser transversalizados con enfoque de género** en la vigencia I/2023 – II/2023, se incluirán explícitamente los enfoques de la PPMYEG (diferencia, de género, de derechos, ambiental y territorial) y las metas referidas al enfoque diferencial, nombrando la diversidad de las mujeres en sus diferencias y diversidades. Como mínimo, se invitará a participar a la persona promotora de la iniciativa, a una delegada por el COLMYEG y/o quien haga sus veces, la CCM Territorial y la representación de la SDMujer. Se promoverá el consenso para la incorporación efectiva de las voces ciudadanas. **Mesas ampliadas con supervisores.**

COMPROMISO 3:

Los operadores de los proyectos deben cumplir con los criterios de viabilidad y elegibilidad definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer, en relación con el conocimiento y experiencia sobre la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género -PPMYEG- y los enfoques de género, diferencial y derechos de las mujeres.

Se generarán alternativas en los procesos de contratación para vincular a las mujeres y/u organizaciones de mujeres, en la medida en que cumplan con los requisitos legales para la contratación.

Las Alcaldías locales prestarán apoyo en el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres de los territorios, para incentivar la participación en los procesos de contratación y/o promover que las organizaciones de mujeres como ejecutoras en el marco del programa constructores locales.

[Handwritten signature]

Mail
cconsultivomujeresbogota2015@gmail.com



Portal
www.consejoconsultivomujeresbogota.blogspot.com





Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá - Espacio Autónomo

COMPROMISO 4:

Para la ejecución de los proyectos en las vigencias II-2022 y 2023, las alcaldesas y los alcaldes locales se comprometen a vincular con voz y voto e incidencia real **en mesas de seguimiento a la implementación de los proyectos del sector mujer, a: una (1) delegada de los COLMYEG**, la delegada territorial del CCM; y a una (1) representante del sector mujeres referentes de cada una de las metas, para el seguimiento a la ejecución de los proyectos. Quienes hagan parte de los proyectos no podrán hacer parte del comité de seguimiento.

COMPROMISO 5:

Las Alcaldías describirán las dificultades presentadas para la transversalización de los enfoques de género, diferencial y de derechos de las mujeres en la ejecución de los proyectos; y presentarán soluciones concretas y aterrizadas, para la solución de estas dificultades.

Bogotá, 14 de noviembre de 2023.

[Handwritten signature]

Oscar Ramos Calderón
Alcalde Local Chapinero

[Handwritten signature]
Diana + Shereena
Alcalde Santa Fe

[Handwritten signature]
Luzeth González Al Bosa

[Handwritten signature]
Diana M. AL. Faribán.
Alcalde Local de USPA.

[Handwritten signature]
Julian Moreno
Alcalde Sube





Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá - Espacio Autónomo

[Signature]
Eduard Cárdenas A.

[Signature]
Roberto Jaldovino R.
Alcalde Local Sumapaz.

[Signature]
Juan Lechit Cárdenas
Alcalde Los Mártires

[Signature]
Manuel Calderín R.
Alcalde (E) Antonio Nariño

[Signature]
Alcaldesa Local de Kennedy

[Signature]
Alcalde Local de San Cristóbal

[Signature]
Alcaldesa Local Ciudad Bolívar

[Signature]
Secretario Distrital de Gobierno

[Signature]
Alcalde (E) Engativá

[Signature]
Alcalde Local Usaquén

[Signature]
Alcalde Local de Tunjuelito

[Signature]
Alcaldesa Local de La Candelaria

Ingenua

Pacto de corresponsabilidades por los
derechos de las mujeres

2023-2024

(14-Nov-23)

Mail cconsultivomujeresbogota2015@gmail.com

Portal www.consejoconsultivomujeresbogota.blogspot.com





Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá - Espacio Autónomo

ANEXO AL PACTO DE CORRESPONSABILIDAD POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES DE BOGOTÁ 2023-2024

1. Las delegadas COLMYEG para cada una de las mesas (principal y suplente) se deberán elegir democráticamente por parte de las ciudadanas en sesión del Comité Operativo para el tiempo de duración de los proyectos.
2. En representación de la Secretaría de la Mujer, se sugiere que la persona que asista a las diferentes mesas que hacen parte del Pacto de Corresponsabilidad sea la profesional de Apoyo a la Gestión Local, quien consolida y expone las recomendaciones técnicas desde el sector para cada una de las metas.
3. Se recomienda que tanto las consultivas por el territorio, así como también las representantes por los derechos y diversidades puedan participar en las diferentes mesas, validar y sensibilizar desde el territorio.
4. Las fechas de reuniones se deben concertar y dejar evidencia de la convocatoria formal a la ciudadanía, no se iniciarán las reuniones sin la participación de ciudadanas.
5. Las invitaciones a las reuniones de mesas de formulación que hacen parte del Pacto de Corresponsabilidad deberán hacerse antes de que se suba la información al SECOP, garantizando la incorporación efectiva de las voces de las mujeres.
6. Las reuniones de las diferentes mesas se grabarán y las actas de las reuniones deberá enviarlas la referenta de la Alcaldía dentro de los 15 días calendario siguientes a la sesión a cada uno de los correos electrónicos de las personas asistentes.
7. Las evidencias de las reuniones deben ser parte integral de las actas. Los formatos deben tener claridades de quienes estuvieron allí; los contenidos representan claramente las retroalimentaciones y compromisos desde la formulación hasta la ejecución de los mismos.
8. Los operadores de proyectos a través de la Alcaldía, enviarán por lo menos 5 días antes un informe consolidado de avance de cada uno de los proyectos (Con información cuantitativa y cualitativa).

Mail

cconsultivomujeresbogota2015@gmail.com


Portal

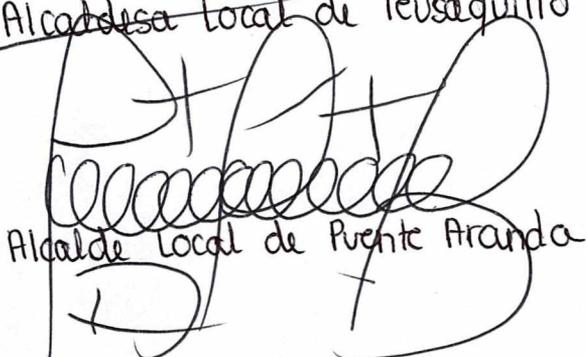
www.consejoconsultivomujeresbogota.blogspot.com




Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá - Espacio Autónomo

9. El compromiso 3B relacionado con el fortalecimiento a organizaciones, deberá propender por ampliar a la entrega de recursos/insumos a las organizaciones, grupos y colectivos que impulsan el desarrollo de la PPMYEG y a las instancias de participación de las mujeres locales con soporte administrativo, técnico, operativo, logístico y de recursos financieros directos
10. Se incluirá en agenda COLMYEG espacio para que las delegadas a las mesas, que hacen parte del Pacto de Corresponsabilidad, presenten en por lo menos 5 minutos su valoración ciudadana y no únicamente la institucionalidad.
11. En el desarrollo de todas las mesas, se aplicarán manuales /protocolos para prevenir posible violencia institucional o cualquier tipo de violencia en la realización del ejercicio de control social que realizan las Consejeras Consultivas y las delegadas en las diferentes mesas que hacen parte del Pacto de Corresponsabilidad.
12. Las Alcaldías subirán todos los compromisos y evidencias en la Plataforma Colibrí de la Veeduría Distrital.


Alcaldesa local de Teusaquillo


Alcalde local de Puente Aranda


Alcalde local de Barrios Unidos



Mail
cconsultivomujeresbogota2015@gmail.com



Portal
www.consejoconsultivomujeresbogota.blogspot.com

